

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

1779

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2021, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, por la que se dispone el nombramiento de las personas miembros del citado Consejo y de la Secretaría de dicho órgano.*

De conformidad con lo establecido en el Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, por Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, se reguló el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, modificado por Decreto 197/2014, de 21 de octubre.

Por Decreto 22/2017, de 27 de julio, del Lehendakari, se dispuso el nombramiento de las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, con una vigencia de tres años, salvo cuando se trata de miembros por razón del cargo, en los términos en los que se establece en el artículo 4.1 del referido Decreto 158/2008.

Con posterioridad a los nombramientos referidos en el párrafo anterior se han producido modificaciones en los mismos, mediante el Decreto 8/2019, de 13 de marzo, y el Decreto 28/2019, de 14 de octubre.

Habiendo transcurrido el plazo de tres años del mandato de las personas que, no siendo miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo en razón de su cargo, fueron nombradas por Decreto 22/2017, de 27 de julio, y por los decretos de sustituciones sucesivas, procede el nombramiento de las personas miembros del Consejo por un nuevo período de tres años.

Al efecto se han solicitado las nuevas propuestas de nombramiento a todas las entidades que han de proponer su representación, tanto del ámbito institucional como social. También se ha efectuado un proceso de selección público para la designación de la representación en el Consejo de los agentes sociales de cooperación para el desarrollo, no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi, y se dispone de todas las proposiciones de candidaturas.

Por otro lado, el artículo 3.5 del Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo establece que la Secretaría del citado Consejo será ejercida, con voz y sin voto, por una persona nombrada por la presidencia del mismo.

Asimismo, el artículo 6.1 del decreto antes citado establece que el Gobierno Vasco, a través de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, debe dar asistencia al Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo en el ejercicio de sus funciones, en base a lo cual el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo ha propuesto a la presidencia del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo el nombramiento de las personas que ejercerán, como titular y suplente, la Secretaría del citado Consejo.

Por todo lo anterior, como Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, y en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 4.1 del Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,

### RESUELVO:

Primero.– Nombrar miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo a las siguientes personas:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

jueves 25 de marzo de 2021

- a) Por el departamento competente en materia de acción exterior (Lehendakaritza):
- Titular: D. Juan Antonio Fernández Erdozia, Secretario General de Transición Social y Agenda.
  - Suplente: D. Iker Atxa Zaitegi, Director de Innovación Social.
- b) Por el departamento competente en materia de agricultura (Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente):
- Titular: Dña. Jone Miren Fernández Landa, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.
  - Suplente: Azucena Salazar Bayona. Jefa de Servicios de Desarrollo Rural y Litoral.
- c) Por el departamento competente en materia de bienestar social y servicios sociales (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales):
- Titular: Dña. Marian Olabarrieta Ibarrondo, Directora de Servicios Sociales.
  - Suplente: Dña. Monika Hernando Porres, Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.
- d) Por el departamento competente en materia de hacienda (Departamento de Economía y Hacienda):
- Titular: D. Hernando Lacalle Edeso, Viceconsejero de Finanzas y Presupuestos.
  - Suplente: D. Josu Iñaki Garay Ibáñez de Elejalde, Director de Presupuestos.
- e) Por el departamento competente en materia de educación (Departamento de Educación):
- Titular: Dña. Begoña Pedrosa Lobato, Viceconsejera de Educación.
  - Suplente: Dña. Lucia Torrealday Berrueco, Directora de Diversidad e Inclusión Educativa.
- f) Por el departamento competente en materia de sanidad (Departamento de Salud):
- Titular: Dña. Nerea Urien Azpitarte, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias.
  - Suplente: D. Miguel Sánchez Fernández, Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.
- g) Por el departamento competente en materia de medio ambiente (Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente):
- Titular: Dña. Amaia Barredo Martín, Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental.
  - Suplente: D. Alexander Boto Bastegieta, Director General de Ihobe, S.A.
- 2.– En representación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:
- Titular: Dña. Zuriñe Elordi Romero, Secretaria General de Emakunde.
  - Suplente: Dña. Ane Miren Fernández Gómez, Técnica del área de programas y formación.
- 3.– En representación de las Diputaciones Forales:
- a) Diputación Foral de Álava:
- Titular: Dña. Ainhoa Campos Arenaza, Directora de Igualdad y Derechos Humanos.

jueves 25 de marzo de 2021

– Suplente: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales.

b) Diputación Foral de Bizkaia:

– Titular: D. Ignacio Rodríguez Puertas, Director General de Cooperación y Diversidad.

c) Diputación Foral de Gipuzkoa:

– Titular: D. Fernando San Martín Gubia, Director General de Cooperación Internacional.

4.– En representación de la Asociación de Municipios Vascos-Eudel:

– Titular: D. Ernesto Sainz Lanchares, Alcalde de Agurain-Salvatierra.

5.– En representación de Euskal Fundoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes:

– Titular: D. Ernesto Sainz Lanchares.

– Suplente: D. Juan Manuel Balerdi Urdanpilleta.

6.– En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

– Titulares:

- Por la Asociación Adeco: Dña. Mila Domínguez Vázquez.
- Por la Asociación Calcuta Ondoan: D. Iñigo Eguren Valera.
- Por la Asociación Mugarik Gabe: Dña. María Viadero Acha.
- Por la Asociación Mugen Gaietik: D. Iñaki Orube Mendia.
- Por la Fundación Alboan: Dña. María del Mar Magallón Soneira.
- Por la Fundación Interred: Dña. Olga García Martínez.
- Por la Fundación Mundubat: D. Eneko Gerrikabeitia Zanarruzabeitia.
- Por la Fundación Mundukide: D. Josu Urrutia Beristain.
- Por la Fundación Paz y Solidaridad: D. Santiago Martínez Pérez.

– Suplentes:

- Por la Asociación KCD: Dña. Cristina Alba Pereda.
- Por la Asociación Zabalketa: D. Jaime Bernar Borda.
- Por la Asociación Medicus Mundi Gipuzkoa: Dña. Laura Laborra Velilla.
- Por la Asociación Ayuda en Acción: Dña. Olatz Ecenarro Sandoval.
- Por la Fundación Alboan: Dña. María Teresa Guzmán Bonilla.
- Por la Coordinadora de ONGDs de Euskadi:

Dña. Irene Molero Gurrutxaga.

Dña. Natalia Rodríguez Fernández.

jueves 25 de marzo de 2021

7.– En representación de los agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo no integrados en la Coordinadora de ONGD de Euskadi:

a) Por la Asociación CEAR Euskadi:

– Titular: Dña. Patricia Bárcena García.

– Suplente: D. Alberto Cereijo Fernández.

b) Por la Asociación REAS Euskadi:

– Titular: D. Carlos Askunze Elizaga.

– Suplente: Dña. Zaloa Pérez Hernandorena.

c) Por la Fundación UNICEF-Comité Español:

– Titular: Dña. Elsa Fuente Do-Rosario.

– Suplente: Dña. Natividad Campillo López.

d) Por la Fundación Tecnalia:

– Titular: Dña. Igone Revilla Uzquiza.

– Suplente: Dña. Estela Ciprian Santos.

e) Por la Universidad de Deusto:

– Titular: D. Gorka Urrutia Asua.

– Suplente: D. Francisco Javier Arellano Yanguas.

f) Por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU):

– Titular: D. Victor Manuel Rodriguez Rivera.

– Suplente: Dña. Estibaliz Sáez de Cámara Oleaga.

Segundo.– Nombrar como titular de la Secretaría del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo a Dña. Noemí de la Fuente Pereda, Responsable del Servicio de Coordinación Estratégica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y como suplente de la misma, a Dña. Ana Rojo González, Responsable del Servicio Jurídico de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2021.

La Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,  
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.